

# El currículum vasco a debate

(The Basque Curriculum under discussion)

Granja Pascual, José J.

Eusko Jaurlaritz / Gobierno Vasco. Inspección Central de Educación. Dpto. de Educación, Universidades e Investigación. Donostia – San Sebastián, 1. 01010 Vitoria – Gasteiz

BIBLID [1137-4446 (2008), 16; 143-168]

Acep.: 02.06.07

Recep.: 03.12.07

---

*Tras las aportaciones al debate de diferentes agentes educativos, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación ha publicado un borrador del currículo para la Educación Básica. Corresponde ahora a la comunidad educativa intervenir con sus propuestas en el currículo que va a determinar lo que los estudiantes vascos deben conocer entre los 6 y los 16 años.*

*Palabras Clave: Currículo vasco. Educación Básica. Competencias educativas.*

*Hainbat hezkuntza-eragilek eztabaidarako egindako ekarpenen ostean, Oinarrizko Hezkuntzarako curriculumaren zirriborroa argitaratu du Hezkuntza, Unibertsitate eta Ikerkuntza Sailak. Hezkuntza-komunitateari dagokio orain esku hartzea, 6 eta 16 urte bitarteko euskal ikasleek zer jakin behar duten zehaztuko duen curriculum osatzeko proposamenak eginez.*

*Giltza-Hitzak: Euskal Curriculum. Oinarrizko Hezkuntza. Hezkuntza-gaitasunak.*

*À la suite des contributions au débat de différents acteurs éducatifs, le Ministère de l'Éducation, des Universités et de la Recherche a publié un avant-projet du Programme d'Enseignement Élémentaire. Il revient maintenant à la communauté éducative d'enrichir avec ses propositions le Programme qui va établir ce que les élèves basques âgés de 6 à 16 ans doivent connaître.*

*Mots Clé : Programme d'Enseignement basque. Enseignement Élémentaire. Compétences éducatives.*

## 1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

A comienzos de los años 80, se reformó la Educación General Básica que había establecido la Ley General de Educación de 1970. Por primera vez el Departamento de Educación del Gobierno Vasco asumió las competencias educativas autonómicas y propuso un currículo oficial para la Comunidad Autónoma de Euskadi de la enseñanza básica que llegaba hasta los 14 años de edad.

En 1990, la Ley de Ordenación General del Sistema educativo reconocía por primera vez la competencia de la administración educativa vasca para determinar el currículo propio hasta los 16 años, limitando las competencias autonómicas al 45% de los contenidos curriculares. Los currículos referidos a la E. Primaria y a la E. Secundaria Obligatoria siguen vigentes, puesto que la LOCE (2002) no entró en vigor en la CAE en lo que afectaba a los currículos. Serán sustituidos por los currículos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de la Educación (LOE).

Al finalizar el curso 2004-2005, se presentó en el Palacio Euskalduna de Bilbao, el documento marco **Currículum vasco para el periodo de la escolaridad obligatoria** como fruto de la iniciativa conjunta de diferentes agentes del sistema educativo vasco no universitario, fundamentalmente EHIK (Euskal Herriko Ikastolen Konfederazioa), KRISTAU ESKOLA (EAEko Kristau Ikastetxeen Federazioa) y SORTZEN-IKASBATUAZ (Euskal Eskola Publikoen Elkarte), en concertación y con la ayuda económica del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco y con el apoyo de 22 asociaciones educativas.

Esta propuesta pretendía cumplir dos propósitos complementarios: Que los centros educativos integrasen proyectos educativos con los contenidos del “Currículum Vasco básico y común” y que adecuasen dichos proyectos a las necesidades de la sociedad vasca, para el logro de resultados satisfactorios por parte del alumnado. En enero de 2006 se presentó una propuesta mucho más extensa que fue sometida a valoración pública.

El 22 de marzo de 2006 el Consejero de Educación, Universidades e Investigación envió a todos los centros educativos públicos del País Vasco una carta en la que reconocía como uno de los objetivos principales de la legislatura la elaboración del “Currículum Educativo Vasco Oficial”. Para ello consideraba imprescindible la consecución de la mayor participación y consenso posibles antes de acometer la redacción del currículo. El trabajo se centraba en los contactos y reuniones que se habían mantenido desde septiembre de 2005 con las asociaciones BIHE, SAREAN y EHIGE. Finalmente el 2 de noviembre de 2006 estas asociaciones representativas de directores y directoras, padres y madres de centros públicos presentaban públicamente la propuesta **Euskal Herrirako Curriculum** para la que habían contado con la aportación de 59 profesionales de la Inspección de Educación, Berritzegunes, profesores y profesoras de Educación Primaria y Educación Secundaria así como de la Universidad del País Vasco.

El currículo que proponga el Departamento de Educación tras este proceso de aportaciones, será oficial en la C.A.E. al tiempo que constituye una referencia

de primer orden para los centros educativos situados en Navarra e Iparralde en su calidad de documento válido para toda Euskal Herria. Porque, si bien lo reconocido para la C.A.E. y Navarra es su competencia exclusiva sobre el 45% del currículum, nada impide impregnar el resto de los contenidos curriculares de una visión propia, en el ejercicio del derecho de toda sociedad a articular el modelo de currículum que mejor satisfaga sus necesidades educativas específicas.

De esta manera, se respeta el marco jurídico político actual, sin tratar de imponer un marco curricular basado en planteamientos exclusivamente políticos o excluyentes de las diferentes identidades que coexisten en Euskal Herria, pero sin renunciar a un corpus de conocimientos básicos para la ciudadanía que representen su idiosincrasia como pueblo vasco.

En esta tarea común en la que cabe la participación de todos, se trata de conservar el patrimonio cultural y lingüístico en una sociedad europea plurilingüe y multicultural y en un marco de convivencia democrático y pluralista que promueva los valores fundamentales de la dimensión humana y social de la persona y el desarrollo de actitudes personales favorables a la diversidad.

Nos encontramos ante otra oportunidad para redefinir el currículum vasco para Euskal Herria y para la Comunidad Autónoma de Euskadi. Ante esta perspectiva no podemos adoptar un enfoque demasiado radical ni excesivamente teórico. No capitalizar las enseñanzas de la experiencia o rechazar el acervo positivo de nuestra tradición pedagógica, nos podría conducir al fracaso. Imponer las reformas educativas aleja la práctica pedagógica del boletín oficial. Por eso, los países que han logrado mayor éxito en los procesos educativos son aquellos que han conseguido la participación de los docentes, padres y madres y las autoridades locales, sustentada en el diálogo permanente y en el apoyo profesional, técnico o financiero.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación se ha propuesto, en relación con el currículum, plantear y debatir todas las opciones educativas e intentar llegar a definir una política educativa responsable y democrática que reúna el máximo consenso, establezca los objetivos y contenidos mínimos necesarios de las áreas y materias, así como los criterios de evaluación referidos a las competencias educativas que se definan. No faltarán las indicaciones metodológicas que permitan la superación del tratamiento integrado de las lenguas del currículum, pero siempre con la intención de que los mínimos no sean máximos, puesto que cada centro educativo debe asumir la responsabilidad del cambio, definir su proyecto educativo e impulsar la innovación en el uso inteligente de su autonomía, así como fomentar la equidad, la solidaridad y la cooperación en el marco de una escuela inclusiva.

Se exige mucho a los docentes, incluso demasiado, cuando se espera que colmen las carencias de otras instituciones que también son responsables de la enseñanza y de la formación de los niños y jóvenes. El contexto en el que los docentes desempeñan su labor ha cambiado sustancialmente, mientras que la institución escolar responde con dificultad a las nuevas necesidades sociales. Se encuentran muchas veces ante unos docentes menos motivados a quienes

deben escuchar y comprender, para despertar en ellos el deseo de aprender y para hacerles ver que el conocimiento exige esfuerzo, atención, rigor y voluntad.

Es necesario dar una nueva perspectiva al diálogo entre la escuela y la sociedad y especialmente buscar la colaboración de los padres y madres y del entorno más inmediato, incluidas las autoridades municipales. No es fácil, pero es necesario disipar el sentimiento de aislamiento y frustración del docente para que se convierta en el elemento motor del éxito en la implantación de los nuevos programas. Para ello son necesarios medios y formación, así como la potenciación del trabajo en equipo, sobre todo en la E. Secundaria, y la adaptación de los currículos a cada alumna y alumno, que permita una mayor flexibilidad en el desarrollo de las capacidades individuales para la reducción del fracaso escolar.

Tampoco podemos olvidar que ningún enfoque educativo para Euskal Herria puede prescindir de su inserción en un marco cultural propio: la cultura vasca. El planteamiento aprobado en el Plan Vasco de la Cultura de 2004, entiende que

la cultura vasca es una cultura diferenciada ubicada entre dos culturas fuertes, la española y la francesa, culturas de dos estados-nación, obviamente también identificables. Es más, en sus distintas versiones territoriales, no es ajena a ellas puesto que las interioriza en parte, tanto desde la influencia exterior como desde su presencia interior en la propia cultura vasca.

Se entiende aquí por cultura vasca el resultado procedente de la cultura nuclear heredada, de las culturas integradas como propias y de la cultura de la ciudadanía vasca actual y en su conjunto. De la primera se derivan una historia, idioma, símbolos, instituciones, arte, modos de vida en evolución... De las segundas se derivan el enriquecimiento y otros idiomas. De la tercera la diversidad, la síntesis y la redefinición constante.

Por orígenes y sentimientos, aún no se han acordado las bases de la identidad vasca moderna, ni han desaparecido los riesgos derivados de la situación diglósica del euskera. Hay aún problemas de delimitación e identificación social y de construcción viable de la cultura vasca (Plan Vasco de la Cultura, 2004).

El currículum vasco no es sólo un proyecto cultural. Debe coexistir con un proyecto social que sea el motor de las transformaciones para promover el cambio social. De esta manera la sociedad vasca decide en cada momento los rasgos que definen las peculiaridades sociales y culturales que configuran el currículum vasco. Lo difícil es seleccionar el conocimiento existente en la sociedad para que pueda ser asimilado y transmitido a los más jóvenes, contribuyendo a su socialización mediante su formación como personas activas, solidarias, cooperativas y críticas en un contexto cultural propio y universal.

## **2. LOS RETOS EDUCATIVOS VASCOS Y EUROPEOS**

El comienzo de un nuevo siglo ha supuesto para el sistema educativo vasco el inicio de nuevos retos educativos en el proceso de construcción de la Unión Europea. En la cumbre de Lisboa del año 2000, ante los desafíos de la globali-

zación y de la nueva economía, basada en el conocimiento, se definió un objetivo estratégico de la Unión Europea para el año 2010:

convertirse en la economía del conocimiento más competitiva y más dinámica, capaz de un crecimiento económico sostenido, acompañado de una mejora cualitativa y cuantitativa del empleo y de una mayor cohesión social.

Para alcanzar este objetivo estratégico, se formularon unos objetivos comunes para todos los países europeos que en la C.A.P.V. también deben alcanzarse.

Los objetivos educativos europeos acordados en el Consejo Europeo de marzo de 2001 en Estocolmo, se proponían en primer lugar mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y formación, con la consiguiente mejora de la capacitación de los y las docentes, el desarrollo de las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento, la garantía del acceso de todas y todos a las tecnologías de la información y la comunicación, el incremento de la matriculación en los estudios científicos y técnicos y el aprovechamiento al máximo de los recursos, aumentando la inversión en recursos humanos.

En segundo lugar se planteaba facilitar el acceso de todas las personas a los sistemas de educación y formación, para lo cual se pretende construir un entorno de aprendizaje abierto, más atractivo y promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

En tercer lugar, la Unión Europea se propone abrir los sistemas educativos europeos al mundo exterior, lo que exige reforzar la conexión entre el mundo laboral y el educativo, así como la investigación y con la sociedad en general, el desarrollo del espíritu emprendedor, la mejora del aprendizaje de los idiomas extranjeros y el aumento de la movilidad y los intercambios así como el refuerzo de la cooperación europea.

La ya vieja Ley de la Escuela Pública Vasca de 1993, avanzaba algunas medidas que han servido para que la escuela pública del País Vasco presente logros avanzados en algunos de los objetivos de la Unión Europea.

En efecto, la evaluación promovida por la OCDE en 2003, sirvió para comprobar cómo los datos referidos a Euskadi confirmaban que los países que mejores resultados obtienen son aquellos que consideran al niño o niña y a los jóvenes como el centro del proceso educativo y que vuelcan todas las estrategias formativas para conseguir una instrucción más elevada y una integración social más justa. Hoy sabemos que si la sociedad vasca da un gran valor e importancia a la educación, si se incentiva la implicación de las familias en la educación escolar de sus hijas e hijos, si incrementamos los recursos públicos, si conseguimos inculcar el respeto y la admiración por la labor del profesorado y si confiamos en la autonomía de los centros, obtendremos mejores resultados.

También sabemos que los obstáculos en este camino ofrecen una fuerte resistencia al progreso educativo y que muchos de estos obstáculos están

diciéndole a nuestra sociedad que debe implicarse mucho más en la tarea educativa: la progresiva pérdida de valor de la educación como mecanismo de movilidad social, el escaso interés de la sociedad por la educación, el sistema de valores que se transmite mediante los medios de comunicación en abierta contradicción con el que se transmite en la escuela, la menor implicación de las familias en la educación de sus hijos e hijas, la baja consideración social de la labor desarrollada por los docentes, la encorsetada capacidad de gestión en muchos centros, la dificultad de dar soluciones efectivas a la heterogeneidad del alumnado y al reciente fenómeno de la inmigración, etc...

En este contexto, nos encontramos con una nueva oportunidad para conseguir que el sistema educativo vasco cumpla con los objetivos europeos para el año 2010. Después del obstáculo que supuso en el año 2002 la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, en el año 2006 se ha aprobado la nueva Ley Orgánica de la Educación.

La situación de partida del sistema educativo vasco es favorable, aunque todavía no alcanza todos los objetivos de la Unión Europea, concretados en los 5 puntos de referencia que se establecieron en el Consejo Europeo de Bruselas en mayo de 2003.

1. **Finalización de la secundaria post-obligatoria**, definido como el porcentaje de la población entre 20 y 24 años que ha conseguido al menos finalizar los estudios de Secundaria post-obligatoria, es decir Bachillerato o Ciclos Formativos.

El objetivo de la UE es alcanzar el 85%, cuando en 2005 los datos de la CAE reflejan un 80,4%, con la descompensación entre chicas (83,7%) y chicos (77,2%).

2. **Competencia lectora en la escala PISA**, definido como el porcentaje de alumnos y alumnas con nivel 1 e inferior en competencia lectora de la escala PISA.

El objetivo de la UE es alcanzar una tasa inferior al 15,5%, siendo los porcentajes del PISA 2003 en Euskadi del 17,1%, con un 9,4% para las mujeres y un 25% para los hombres.

3. **Número de graduados en Ciencia y Tecnología**, entendido como la tasa de población (personas por mil habitantes) de 20 a 29 años que ha conseguido una titulación terciaria en Matemáticas, Ciencias y Tecnología.

El objetivo para la UE es incrementar un 15% el total de graduados y reducir el desequilibrio de género.

En la CAE en el curso 2003-04, la tasa total de graduados era de un 26,1 por mil habitantes, con un 15,1 para las mujeres y un 36,6 para los hombres.

4. **Participación en el aprendizaje permanente**, definido como el porcentaje de la población en el tramo de edad 25-64 años que participa en acti-

vidades de formación y educación en las cuatro semanas anteriores a las de realización de la encuesta.

El objetivo de la UE es que al menos el 12,5% de la población entre 25 y 64 años participe en actividades de formación.

En la CAE el año 2005 se superaba el objetivo con un 15,1% de la población participante, repartida entre un 17,6% de mujeres y un 12,6 de hombres.

5. **Abandono escolar prematuro**, definido como el porcentaje de la población entre 18 y 24 años cuyo máximo nivel de estudios es el Graduado en ESO y no recibe enseñanza o formación posteriores de cualquier tipo.

El objetivo de la UE es que como máximo el 10% de la población de 18 a 24 años abandone los estudios y no reciba ningún tipo de formación.

En la CAE el porcentaje total de abandono escolar es de 13,9% con un 10% de mujeres y un 17,4% de hombres.

La “Encuesta de transición educativo-formativa e inserción laboral” del año 2005 realizada por el Instituto Nacional de Estadística, nos muestra con claridad el interés del alumnado vasco por continuar sus estudios más allá de la Educación obligatoria. El 98% de los graduados en ESO continúa estudiando, el 85,5% cursando Bachillerato y el 12% cursando un ciclo formativo de grado medio.

A su vez, de los titulados en Bachillerato, continúan estudios el 96,8% del alumnado, con un 65,7% que pasa a cursar estudios universitarios y un 30,4% a ciclos formativos de grado superior. Estos datos confirman la necesidad de reforzar la calidad de la educación obligatoria para que el alumnado disponga de las competencias básicas que pueda desarrollar en la educación post-obligatoria y conseguir finalmente una inserción laboral en una sociedad del conocimiento avanzada, así como favorecer el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

### **3. IDENTIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE O BÁSICAS**

El reconocimiento de los fines de la escuela vasca no es suficiente para identificar los procesos de enseñanza-aprendizaje necesarios en el aula. Es necesario concretar estos fines en competencias y contenidos de aprendizaje específicos. Pero previamente hay que precisar cuáles son las competencias básicas que, mediante su desarrollo en áreas y materias curriculares, permiten el logro de los fines educativos.

#### **3.1. Las competencias clave de la Unión Europea**

El concepto de “competencia clave” aceptado por la Unión Europea configura un conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes esenciales para que todos los individuos puedan tener una vida plena como miembros activos de la sociedad.

La Unión Europea considera el conocimiento como la fuerza impulsora del desarrollo personal y profesional. Las personas que consiguen conocimientos, adquieren destrezas y transforman todo ello en competencias útiles, no sólo estimulan el progreso económico y tecnológico sino que también obtienen satisfacción y bienestar personal de sus esfuerzos. Para ello es importante definir las competencias clave que los adultos pueden necesitar en el futuro y todos los países europeos han mostrado su preocupación para que los ciudadanos identifiquen los conocimientos, las destrezas, competencias y actitudes que les permitan tener un papel activo en la sociedad del conocimiento.

El impacto de las competencias clave sobre la justicia social y económica explica la razón principal de la fractura social y la disparidad en los ingresos por el trabajo, que conducen a la marginación y por último a la exclusión social de quienes no disponen de esas competencias clave.

El mundo actual ha multiplicado exponencialmente el caudal de conocimientos, el hecho de conocer cosas, de manera que para las personas sólo es posible la asimilación de un caudal limitado de conocimientos. Por ello es imprescindible el dominio de herramientas apropiadas para seleccionar, procesar y aplicar el conocimiento que permita a las personas hacer frente a los modelos cambiantes de empleo o de sociedad. Esto explica que en los currículos europeos se muestre una tendencia creciente al desarrollo de las competencias frente a la enseñanza de conocimientos factuales.

La formación basada en el desarrollo de las competencias básicas parte del principio de que la adquisición, desarrollo o activación de las competencias se logra exponiendo al sujeto a situaciones en las que dicha competencia sea requerida para identificar las dificultades que se oponen a la consecución de unos objetivos y la puesta en práctica de sus habilidades y saberes.

Para identificar las competencias clave, la Unión Europea propone seleccionar aquellas competencias que:

- a) Sean potencialmente beneficiosas para todos los miembros de la sociedad, con independencia del sexo, clase social, raza, cultura, entorno familiar o lengua.
- b) Estén de acuerdo con los valores y convenciones éticas, económicas y culturales de la sociedad a la que afectan.
- c) Tengan en cuenta el contexto en que las van a aplicar los ciudadanos a lo largo de la vida: como estudiantes, trabajadores, padres y madres, participantes en la vida política o cultural, etc...

Durante mucho tiempo, el dominio de las nociones de lectura, escritura y cálculo, se ha tomado como condición necesaria, aunque insuficiente, para la vida adulta. No desarrollar un nivel suficiente de lectura, se considera un gran obstáculo para la inserción laboral y económica.

Pero la realidad demuestra y la Unión Europea lo acepta, que no solo la comunicación o el cálculo son imprescindibles en la formación de los europeos, sino también otras competencias independientes de las materias (por ejemplo la capacidad de aprender, el trabajo en equipo, el liderazgo, la motivación, la creatividad) que pueden ser transferidas para la mejor adaptación del individuo a los cambios. De la misma manera se reconocen competencias sociales o interpersonales referidas a la participación bien informada y activa de los individuos en la comunidad a la que pertenecen, competencias en ciencia y tecnología, en lenguas extranjeras o en TIC.

### 3.2. Coincidencias entre las propuestas de competencias en la Unión Europea

Cuando comparamos las propuestas de competencias que realiza la Unión Europea con las de Francia y España, podemos apreciar una gran similitud.

Las competencias generales previstas por la Unión Europea, Francia y España son las siguientes:

UNIÓN EUROPEA	FRANCIA	ESPAÑA
1. Comunicación en lengua materna	1. Dominio de la lengua francesa	1. Comunicación lingüística
2. Comunicación en lenguas extranjeras	2. Práctica de una lengua extranjera	2. Competencia matemática
3. Matemática, Ciencia y Tecnología	3. Matemática, cultura científica y tecnología	3. Conocimiento e interacción con el mundo físico
4. Competencia digital	4. Dominio de las técnicas de uso de la información y la comunicación	4. Tratamiento de la información y competencia digital
5. Aprender a aprender		7. Aprender a aprender
6. Competencia social y cívica	6. Competencias sociales y cívicas	5. Competencia social y ciudadana
7. Espíritu de iniciativa y espíritu de empresa	7. Autonomía e iniciativa personal	8. Autonomía e iniciativa personal
8. Expresión cultural	5. Cultura humanista	6. Competencia cultural y artística

### **3.3. La propuesta “Currículo vasco para el periodo de la escolaridad obligatoria”**

La propuesta “Currículum vasco para el periodo de la escolaridad obligatoria” elaborada con la colaboración del Departamento de Educación y la participación de un total de 22 asociaciones plantea unos fines educativos a modo de metas con un alto grado de generalidad, de tal forma que sirvan para orientar los procesos educativos a lo largo de la vida, incluyendo el periodo de la escolaridad obligatoria. Esta formulación tan general, tiene la intención de subrayar que el periodo de la escolaridad obligatoria tiene la función de preparar y dotar a los alumnos del equipamiento básico necesario para iniciar el recorrido de la vida con fundamentos sólidos, que deberán ser constantemente actualizados a lo largo de la vida, y la función de resaltar la posibilidad de integración y complementariedad del currículo vasco con los currículos oficiales de los estados español y francés.

Para el logro de las finalidades educativas, la propuesta desarrolla 28 Competencias Educativas Generales en cinco ámbitos competenciales:

1. Aprender a aprender y pensar.
2. Aprender a comunicar.
3. Aprender a vivir juntos.
4. Aprender a ser yo mismo.
5. Aprender a hacer y emprender.

La propuesta de “Currículo vasco para el periodo de la escolaridad obligatoria”, siguiendo el informe Delors, se plantea como competencias generales los 4 pilares de la educación del citado informe más la competencia de aprender a comunicar.

Se examina la aportación de cada una de estas competencias generales a los fines de la educación, concretando las competencias específicas que determinarán las áreas del currículo.

Las áreas disciplinares se configuran como el conjunto de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales procedentes de disciplinas diversas y afines, seleccionadas como medios para el alcance de las competencias.

La transversalidad del currículo se plantea en torno a las competencias educativas generales y los contenidos actitudinales y procedimentales que son comunes a todas las áreas disciplinares.

En esta propuesta, la finalidad de la educación es lograr el pleno desarrollo de la persona en su triple condición inseparable de sujeto individual, miembro de la sociedad y de la naturaleza.

Las competencias educativas generales tienen una gran relevancia porque el logro de las finalidades de la educación depende de ellas. Es un reto educativo lograr la integración entre las competencias educativas generales y las com-

petencias específicas de las áreas disciplinares. Los conocimientos de las áreas disciplinares tienen valor en la medida que contribuyen a las finalidades educativas. Las competencias educativas generales, aisladas de las áreas disciplinares, no pueden lograr los fines educativos, pero se caracterizan por su gran potencialidad de transferencia.

Es finalmente reconocida como una propuesta que satisface los fines de la educación y articula con coherencia y sentido el conjunto de competencias generales y áreas disciplinares, que quedan definidas como:

1. Lenguas y Literatura.
2. Matemáticas.
3. Tecnología.
4. Música y Danza.
5. Educación Plástica y Visual.
6. Educación corporal.
7. Ciencia Sociales.
8. Visiones del mundo y religiones.
9. Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
10. Tutoría y Orientación.

### **3.4. La propuesta “Euskal Herrirako Curriculuma”**

La propuesta surgida de diferentes asociaciones de la escuela pública vasca, “Euskal Herrirako Curriculuma” incluye varios documentos con propuestas generales sobre lo que debe ser el currículo para Euskal Herria.

Realiza un diagnóstico de las necesidades a las que debe responder un currículo en la sociedad plural actual y cita entre ellas la globalización, tecnologías de la información y comunicación, la necesidad de la profundización democrática, la igualdad entre sexos, las desigualdades económicas, la educación ambiental, el envejecimiento, la población excluida, el consumo de drogas, los discapacitados, la inmigración y el desempleo.

El concepto de currículo de la propuesta se centra en “la selección y definición de los conocimientos, los procesos y los valores básicos que tienen como propósito el desarrollo de un proyecto social y cultural para nuestro pueblo”, destacando entre los elementos socioculturales del currículo la historia, las costumbres, visiones de la vida, lenguajes, formas de expresión estética y artística, desarrollo de los pueblos, estructuras sociales, sistemas de gobierno, tecnologías e innovación. Concluye que el currículo vasco debe recoger los elementos socioculturales más importantes para responder certeramente a los retos y necesidades del pueblo vasco.

El “Euskal Herrirako curriculum” se inclina por el aprendizaje significativo de acuerdo con las teorías del constructivismo y el aseguramiento de la calidad y equidad de la educación.

Esta propuesta destaca que la educación debe favorecer especialmente la socialización de los individuos y en este sentido los agentes socializadores son la familia, el grupo de iguales (amigos y amigas), los colectivos sociales y, por supuesto, la escuela que debe impulsar tanto la formación científica e instructiva como el fomento de los valores y la responsabilidad social. El fin primordial de la educación obligatoria se centra en el pleno desarrollo de la personalidad del individuo y en el impulso de la educación para la ciudadanía, siguiendo el principio de E. Durkheim según el cual “el hombre no es hombre más que porque vive en sociedad”.

Establece tres retos significativos para la escuela de los próximos años:

- La educación a lo largo de la vida.
- La calidad y equidad de la educación.
- El impulso de la convivencia y los valores mediante estrategias educativas y sociales más democráticas y solidarias.

Para responder a estos retos, se propone potenciar los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad del ciudadano y ciudadana vascos.
- El desarrollo intelectual, la adquisición de conocimientos científicos y competencias relativas a la historia, cultura economía, tecnología, diversos lenguajes, etc...
- El impulso de hábitos relacionados con la salud física y psíquica, el desarrollo emocional, el cuidado corporal, la prevención y el respeto del medio ambiente.
- El dominio de las lenguas cooficiales, el conocimiento de idiomas extranjeros y la potenciación de las diferentes formas de expresión.
- El fomento de los valores humanos y el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la igualdad, la tolerancia y la solidaridad entre las personas, colectivos, razas y pueblos.
- La responsabilidad y la implicación en el estudio, la superación personal y la actividad creativa y emprendedora del estudiante en su proceso formativo.
- La socialización y la participación plena y sin discriminaciones en las diversas facetas de la sociedad (empleo, cultura, economía, ocio, vida social, arte, educación).

Finalmente se expone una tipología de competencias en dos ámbitos:

**Ámbito individual:** Competencia cognitiva.

Competencia afectiva.

**Ámbito social:** Competencia sobre el desarrollo físico, salud y ecología.

Competencia de Comunicación.

Competencia de inserción social.

Competencia del emprendizaje.

Estos 6 ámbitos se desarrollan en 32 competencias generales.

### 3.5. Coincidencias entre las dos propuestas en la taxonomía competencial

El mapa de las competencias generales de las dos propuestas tiene similitudes y diferencias, sin que una u otra propuesta puedan considerarse exentas de limitaciones. En general, puede admitirse que las dos propuestas son complementarias, de manera que las competencias generales que no figuran en una de las propuestas, podrían admitirse en la otra y viceversa. Que una de las propuestas refuerce más el aspecto social del currículo (la de la escuela pública) y la otra remarque más las competencias propias de la cultura vasca o de las religiones, no impide sino que favorece la complementariedad.

Coinciden los siguientes **ámbitos de competencias** entre las dos propuestas

CURRÍCULO VASCO PARA EL PERIODO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	EUSKAL HERRIRAKO CURRICULUMA
1. Aprender a aprender y a pensar.	Ámbito cognitivo.
2. Aprender a comunicar.	Ámbito de la comunicación.
3. Aprender a vivir juntos.	Ámbito de la inserción social.
4. Aprender a ser yo mismo.	Ámbito relacionado con la afectividad. Ámbito del desarrollo físico, ecología y salud.
5. Aprender a hacer y emprender.	Ámbito del emprendizaje.

### 3.6. Coincidencias entre las dos propuestas en la definición de áreas curriculares

En cuanto a las áreas en que se estructuran los saberes necesarios para organizar el conocimiento según los ámbitos de competencias determinados por cada propuesta, se establece la siguiente correspondencia:

CURRÍCULO VASCO PARA EL PERIODO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	EUSKAL HERRIRAKO CURRICULUMA
1. Lenguas y literatura.	Lenguas.
2. Matemáticas.	Matemáticas.
3. Tecnología.	Tecnología.
4. Música y Danza.	Música.
5. Educación Plástica y Visual.	Educación Plástica y Visual.
6. Educación corporal.	Educación Física.
7. Ciencias Sociales.	Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Conocimiento del Medio.
8. Visiones del mundo y religiones.	
9. Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.	Ciencias de la Naturaleza.
10. Tutoría y Orientación.	Orientación y Tutoría. Educación para la ciudadanía.

De nuevo las coincidencias son máximas y las divergencias se explican por:

- La no inclusión del área de religión en la propuesta de la escuela pública, no impide que deba ser ofrecida a los alumnos cuyos padres la soliciten puesto que es de oferta obligatoria para los centros, pero refuerza el carácter laico de la escuela pública.
- La propuesta del área Educación para la ciudadanía realizada sólo por la escuela pública, tiene su origen en la inclusión de esta materia en los nuevos currículos de la LOE, tanto en E. Primaria como en E. Secundaria, que la hacen de obligada impartición en los centros.

El área de Conocimiento del Medio en la propuesta de la Escuela Pública mantiene esta denominación para la Educación Primaria y se completa con las Ciencias Sociales, Geografía e Historia en la ESO.

- El resto de las áreas curriculares son coincidentes, destacando como novedad con respecto a los currículos de planes educativos anteriores la inclusión en las dos propuestas como materia de la Tutoría y Orientación.

### **3.7. La propuesta del Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi**

El Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi, también ha realizado una propuesta en la que aporta su punto de vista para la elaboración del Euskal Curriculuma, con un planteamiento educativo que justifica en una de las líneas de actuación estratégica incluida en su Plan de Gestión 2006:

Las implicaciones de todo orden que se derivan de la asunción de los valores del cooperativismo en el Currículo, justifican la participación del movimiento cooperativo en la realización de un trabajo específico en el desarrollo, desde dichos valores, de los ejes básicos relacionados con “aprender a vivir juntos” y/o el “impulso de políticas de emprendizaje.

La propuesta que se ha ofrecido al Departamento de Educación ha sido elaborada por la Federación de Enseñanza de Cooperativas de Euskadi y HUEZI (Mondragón Unibertsitateko Humanitate eta Hezkuntza Zientzien Fakultatea), que se ha limitado a formular propuestas sobre los ámbitos relacionados directamente con los aspectos cooperativos del currículo.

Esta propuesta parte de la idea principal según la cual el aprendizaje cooperativo hace referencia tanto al modelo de organización escolar de los centros, como a la organización del proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula. Además, sitúa la educación como uno de los fundamentos para el proyecto de transformación cooperativo y concepto clave del mismo, junto con la concepción del trabajo como instrumento para la realización de las personas y la transformación de la sociedad, la solidaridad y la participación en que se concreta la idea cooperativa.

En este sentido, establece la cooperación como “principio-valor” y el “aprendizaje cooperativo” como medio y fin en sí mismo, aplicables al cambio necesario en el ámbito del pensamiento y en el de la práctica docente. Mediante el aprendizaje cooperativo se desarrollarán especialmente las competencias referidas al aprender a ser y aprender a convivir y en menor medida aprender a comunicar.

### **3.8. La propuesta de competencias del Departamento de Educación**

La autonomía de los centros en la adaptación del currículo básico y la flexibilidad en su adaptación a la tipología del alumnado existente aconseja reducir las competencias básicas de manera similar a la propuesta por la Unión Europea. Por ello, la propuesta que realiza el Departamento de Educación, Universidades e Investigación de las competencias generales es más reducida que las 28 y las 32 recogidas en las dos propuestas de currículo para Euskal Herria analizadas, aunque tiene en cuenta los ámbitos de competencias de las dos propuestas (5 en una y 6 en otra) por su coherencia con el respeto a la autonomía y flexibilidad del currículo.

El borrador de Decreto hecho público distingue entre competencias generales y competencias básicas.

#### **Artículo 6 Competencias educativas generales**

1. Las competencias educativas generales son grandes ejes referenciales para la educación integral tanto básica como permanente para toda la vida, que se aprenden en todos los contextos educativos, tanto formales como informales.

Estas competencias educativas generales, son comunes a todas las áreas y materias de la Educación Básica, sirviendo de enlace o nexo mediador entre las finalidades y todas las áreas y materias, posibilitando así la contribución de éstas a un planteamiento educativo más integral y al logro de las competencias básicas.

2. Los grandes ejes referenciales para una educación integral, a nivel personal, familiar, sociocultural, académico y profesional, son los siguientes:

- a) Aprender a vivir responsablemente de forma autónoma, aprendiendo a conocerse uno mismo, a cuidar de la salud mental y física propia, y a desarrollar hábitos saludables. Aprender a disfrutar de forma responsable de la naturaleza y de los recursos naturales, patrimonio de toda la humanidad y de las generaciones actuales y futuras.
- b) Aprender a aprender y a pensar de manera crítica, interpretando, generando y evaluando la información proveniente de diversas fuentes, con especial atención a los medios de comunicación. Aprender a tomar decisiones y a resolver problemas, hábitos de estudio, de trabajo y estrategias de aprendizaje, aprender a aplicar los métodos del conocimiento científico y matemático para identificar y resolver los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- c) Aprender a comunicarse en las dos lenguas oficiales y en al menos una lengua extranjera, aprendiendo a utilizar e interpretar de forma crítica los medios de comunicación y las tecnologías de la información y de la comunicación así como los lenguajes artísticos de la expresión musical, corporal, plástica y visual.
- d) Aprender a vivir juntos, aprendiendo a mantener interacciones positivas y a utilizar el diálogo y la negociación en situaciones conflictivas, a participar de manera activa y democrática, a cooperar y trabajar en grupo y a respetar la diversidad.
- e) Aprender a desarrollarse como persona, siendo uno mismo, controlando las emociones negativas y valorándose de forma positiva y realista a sí mismo, siendo autónomo y responsable de sus propias decisiones y actuando de acuerdo con los principios éticos.
- f) Aprender a hacer y a emprender, teniendo iniciativa para tomar decisiones y asumir responsabilidades, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades y practicando iniciativas emprendedoras en los diferentes ámbitos de la vida.

### **Artículo 7 Competencias básicas**

1. Se entiende por competencias básicas la combinación integrada de conocimientos, destrezas y habilidades, actitudes y valores adecuados al contexto, que precisa todo el alumnado que cursa la Educación Básica y debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social.

2. El currículum de la Educación Básica incluye las siguientes competencias básicas:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática.
- c) Competencia en cultura científica, tecnológica y de la salud.
- d) Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.
- e) Competencia social y ciudadana.
- f) Competencia en cultura humanística y artística.
- g) Competencia para aprender a aprender.
- h) Competencia para la autonomía e iniciativa personal.

3. Las competencias básicas se adquieren mediante el trabajo en las distintas áreas de conocimiento y materias, así como en todo tipo de experiencias que tienen lugar en contextos tanto escolares como extraescolares:

- a) La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares que se programen.
- b) La comprensión lectora y la capacidad de expresarse correctamente en público, que serán desarrolladas en todas las áreas y materias, por lo que los centros garantizarán un tiempo dedicado a ello en todos los cursos.
- c) El desarrollo de planteamientos interdisciplinarios entre las diferentes áreas y materias, como la educación para la salud, para el desarrollo sostenible, para la igualdad entre los sexos, para la interculturalidad, para el pluralismo de todo tipo, la educación medioambiental, la educación para el consumo, la educación vial y la educación en los medios de comunicación.
- d) La convivencia escolar, que implica la educación para la paz positiva, los derechos humanos, la justicia, la solidaridad y la inclusión. El Departamento de Educación, Universidades e Investigación promoverá el desarrollo de proyectos globales de centro dirigidos a la creación de una cultura de paz y unas prácticas fundamentadas en el respeto, el diálogo, la regulación y control emocional, el tratamiento ético de los conflictos y los derechos y deberes de todas las personas de la comunidad educativa.
- e) La igualdad entre hombres y mujeres a la que se prestará especial atención en las materias de "Educación para la ciudadanía y los derechos humanos" y de "Educación ético-cívica".

4. En el anexo I se desarrollan las Competencias Básicas que los alumnos y alumnas deben haber adquirido al finalizar la Educación Básica. Los currículos recogidos en este Decreto y su concreción en los proyectos educativos de los centros tendrán por objeto en todo caso facilitar la adquisición de dichas competencias.

### **3.9. La propuesta curricular de áreas y materias del Departamento de Educación**

#### **3.9.1. La Educación Primaria**

El currículo de la Educación Primaria comprende las competencias básicas, los objetivos, contenidos, métodos y criterios de evaluación que corresponden a esta etapa educativa.

La LOE propone las siguientes áreas para su impartición en todos los ciclos de esta etapa:

1. Conocimiento del medio natural, social y cultural.
2. Educación artística.
3. Educación física.
4. Lengua castellana y Literatura.
5. Lengua vasca y Literatura
6. Lengua extranjera.
7. Matemáticas.
8. Educación para la ciudadanía y los derechos humanos (En 5º ó 6º curso).

Otras materias no obligatorias son:

9. Segunda lengua extranjera (En el tercer ciclo).

Por último, es obligatoria la oferta del área de Religión.

La propuesta de horario escolar del Departamento de Educación, incluye un horario semanal para el alumnado de la E. Primaria de 25 horas a la semana durante 35 semanas, con un total de 875 horas lectivas para cada curso y 1.750 horas lectivas para cada ciclo, de acuerdo con lo siguiente:

### Horario educación primaria

Horas semanales por curso	Horario mínimo		
	1º-2º	3º-4º	5º-6º
Conocimiento del medio natural, social y cultural	2,5	2,5	2
Educación artística	1,5	1,5	1,5
Educación física	1,5	1,5	1,5
Lengua castellana y literatura *	4	3,5	3,5
Lengua vasca y literatura *	4	3,5	3,5
Lengua extranjera *	1,5	2	2
Matemáticas	2,5	3	2,5
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	–	–	0-1
Religión	1,5	1,5	1,5
Tutoría	1	1	1
Recreo	2,5	2,5	2,5
Libre disposición del centro:	2,5	2,5	3,5-2,5
	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

Horas semanales por curso	Horario de referencia		
	1º-2º	3º-4º	5º-6º
Conocimiento del medio natural, social y cultural	3	3	3
Educación artística	2	1,5	1,5
Educación física	2	1,5	1,5
Lengua castellana y literatura *	4	4	4-3,5
Lengua vasca y literatura *	4	4	4-3,5
Lengua extranjera *	2	3	2,5
Matemáticas	3	3	3,5
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	–	–	0-1
Religión	1,5	1,5	1,5
Tutoría	1	1	1
Recreo	2,5	2,5	2,5
Libre disposición del centro:	–	–	–
	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

De acuerdo con el procedimiento que establezca el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, se podrá adaptar el horario del primer ciclo, siempre que los totales a final de etapa se cumplan, y se respeten los objetivos y contenidos incluidos en el anexo II de este Decreto para los grupos de alumnos y alumnas que participen en programas específicos de inmersión en lengua oficial.

\* Los contenidos comunes a varias lenguas, como las estructuras lingüísticas, podrán impartirse de modo conjunto en una de ellas. Pero si ésta no es el euskera, deberá garantizarse que el alumnado recibe enseñanzas **de** Lengua y Literatura vasca, **o en** euskera, en un número de horas en cada ciclo no inferior al mínimo que corresponda al área de acuerdo con el cuadro anterior. Si el área de impartición de los contenidos comunes no es el castellano, deberá garantizarse que el alumnado recibe enseñanzas **de** Lengua y Literatura castellana, **o en** castellano, en un número de horas en cada ciclo no inferior al mínimo que corresponda al área de acuerdo con el cuadro anterior. Si el área de impartición de los contenidos comunes no es la Lengua extranjera, deberá garantizarse que el alumnado recibe enseñanzas **de** Lengua extranjera, **o en** Lengua Extranjera, en un número de horas en cada ciclo no inferior al mínimo que corresponda al área de acuerdo con el cuadro anterior.

### 3.9.2. La Educación Secundaria Obligatoria

El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria corresponde las competencias básicas, los objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que corresponden a cada etapa educativa.

La LOE propone las siguientes materias comunes para la ESO:

1. Lengua vasca y Literatura.
2. Lengua castellana y Literatura.
3. Lengua extranjera.
4. Matemáticas.
5. Tecnologías.
6. Música.
7. Educación Plástica y Visual.
8. Educación Física.
9. Ciencias sociales, geografía e historia.
10. Ciencias de la naturaleza (Biología y Geología y Física y Química en 4º).
11. Educación para la ciudadanía y los derechos humanos (en 1º ó 2º ó 3º).
12. Educación ético-cívica (en 4º).

Otras materias optativas son:

13. Informática (en 4º).
14. Latín (en 4º).
15. Segunda lengua extranjera.
16. Cultura clásica (en 1º, 2º y 3º).

Por último, es obligatoria en la oferta de Religión.

Podemos observar que las materias previstas en las dos propuestas curriculares presentadas hasta ahora en la CAE (ver 5.3) se hallan incluidas en la propuesta del MEC, excepto Tutoría y Orientación, que el MEC entiende no debe formar parte de las materias curriculares, pero que así ha sido planteada desde las dos propuestas. No obstante existe un fuerte obstáculo a la consideración de la Tutoría y Orientación como materia ordinaria, y es la limitación en 1º y 2º de la ESO de un máximo de 2 materias cursadas por cada alumno/a con respecto a las cursadas en el tercer ciclo de E. Primaria.

Teniendo en cuenta estas limitaciones, el Departamento de Educación propone un horario semanal para el alumnado de la ESO de 30 horas durante 35 semanas de clase con un total de 1.050 horas lectivas por cada curso, de acuerdo con la siguiente tabla:

### Horario de educación secundaria obligatoria

Horas semanales por curso	Horario mínimo	
	1º + 2º + 3º	4º
Ciencias sociales, geografía e historia	7	3
Educación física	4	1
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	1	–
Educación ético-cívica	–	1
Lengua castellana y literatura *	9	3
Lengua vasca y literatura *	9	3
Lengua extranjera *	9	3
Matemáticas	9	3
Ciencias de la naturaleza	7	–

Horas semanales por curso

Biología y geología

Física y química

Tecnologías

Educación plástica y visual

Música

Segunda Lengua Extranjera

Informática

Latín

Religión

Tutoría :

Refuerzo :

Optativa :

Decisión de centro:

TOTALES:

<b>Horario mínimo</b>			
<b>1º + 2º + 3º</b>			<b>4º</b>
-			<b>3x 2 h</b>
-			
<b>4</b>			
<b>3</b>			
<b>3</b>			
-			
-			<b>1</b>
<b>4</b>			
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>18</b>			<b>5</b>
<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

Horas semanales por curso

Ciencias sociales, geografía e historia

Educación física

Educación para la ciudadanía y los derechos humanos

Educación ético-cívica

Lengua castellana y literatura \*

Lengua vasca y literatura \*

Lengua extranjera \*

Matemáticas

Ciencias de la naturaleza

<b>Horario de referencia</b>			
<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>
<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
-	<b>1</b>	-	-
-	-	-	<b>1</b>
<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	-

Horas semanales por curso

		Horario de referencia			
		1º	2º	3º	4º
Biología y geología		-	-	-	3x 3 h
Física y química		-	-	-	
Tecnologías		2	2	2	
Educación plástica y visual		-	2	1	
Música		1	-	2	
Segunda Lengua Extranjera		-	-	-	
Informática		-	-	-	
Latín		-	-	-	
Religión		2	1	1	1
Tutoría :		1	1	1	1
Refuerzo :		-	-	-	-
Optativa :		-	2	2	-
Decisión de centro:		0	0	0	0
TOTALES:		30	30	30	30

**Las materias Ciencias sociales, geografía e historia; Lengua castellana y literatura; Lengua vasca y literatura; Lengua extranjera; Matemáticas y Ciencias de la naturaleza se impartirán en todos los cursos.**

Las tres horas de “Tutoría” de 1º, 2º y 3º corresponden a una en cada curso. La materia “Educación para la ciudadanía y los derechos humanos” se impartirá en el 2º curso.

\* Los contenidos comunes a varias lenguas, como las estructuras lingüísticas, podrán impartirse de modo conjunto en una de ellas. Pero si ésta no es el euskera, deberá garantizarse que el alumnado recibe enseñanzas **de** Lengua y Literatura vasca, **o en** euskera, en un número de horas en cada ciclo no inferior al mínimo que corresponda al área de acuerdo con el cuadro anterior. Si el área de impartición de los contenidos comunes no es el castellano, deberá garantizarse que el alumnado recibe enseñanzas **de** Lengua y Literatura castellana, **o en** castellano, en un número de horas en cada ciclo no inferior al mínimo que corresponda al área de acuerdo con el cuadro anterior. Si el área de impartición de los contenidos comunes no es la Lengua extranjera, deberá garantizarse que el alumnado recibe enseñanzas **de** Lengua extranjera, **o en** Lengua Extranjera, en un número de horas en cada ciclo no inferior al mínimo que corresponda al área de acuerdo con el cuadro anterior.

En esta propuesta de horario destaca el incremento en las horas asignadas a las CCNN (de 7 horas mínimo en 1º, 2º y 3º se pasa a 9 horas mínimo), el incremento de las horas asignadas a Matemáticas (de un mínimo de 9 h. en 1º, 2º y 3º se pasa a 12 h.), el incremento en las horas de Tutoría y Orientación, (de un mínimo de 1 h. en toda la etapa se pasa a 4 h.).

Se mantiene el horario mínimo dedicado a las lenguas, que ya es elevado en la CAE con respecto a los mínimos estatales, y se reduce en 1h. el tiempo dedicado en la etapa a la Educación Física.

El tiempo mínimo dedicado a Religión pasa de 6 h. a 5 h. y se mantiene el tiempo mínimo para la Tecnología.

Tanto la Música como la Educación Plástica continúan con un mínimo de 3 horas en 1º, 2º y 3º.

Destaca también el importante crédito que se da a la optatividad en el 4º curso, con 3 materias a 3 horas cada una que reforzarán el carácter preparatorio del 4º curso de la ESO para los estudios posteriores. De esta manera es posible establecer itinerarios que fortalezcan la preparación para los bachilleratos científicos (Biología y Geología, Física y Química y Tecnología) o humanísticos (Educación Plástica y Visual, Latín y Música).

Tanto en 2º como en 3º curso de la ESO, se limita la opcionalidad a la elección de 1 materia de 2 horas a la semana en cada curso, siendo prioritarios la oferta de Cultura Clásica y 2º idioma extranjero en 3º curso.

En 4º curso existe la posibilidad de ofrecer como materias opcionales todas las optativas que no hayan sido elegidas, adaptando su currículo a las 2 horas semanales de cada materia opcional o cualquiera de las materias opcionales que publique el Departamento de Educación o sean autorizadas a propuesta de cada centro.

#### **4. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

La preocupación por la formación del profesorado ha sido una de las constantes históricas de la educación en Euskal Herria.

Ya en el II Congreso de Estudios Vascos celebrado en Pamplona en 1920, María de Maeztu recomendaba seguir el modelo de formación de Inglaterra y de Estados Unidos dando carácter universitario a la carrera de Magisterio, recibiendo una formación más especializada en las Escuelas Normales y por último, visitando las escuelas de los maestros de reconocido prestigio para aprender lo que no se puede aprender en los libros: aprender a hacer, haciendo.

La Ley de Educación de 1970 introdujo la necesidad de que el profesorado de la enseñanza secundaria recibiese una formación específica, el Certificado de

aptitud pedagógica, para el ejercicio de la docencia. Esta formación, aunque insuficiente, constituía el reconocimiento de que todos los docentes necesitaban una formación pedagógica mínima para realizar con eficacia su tarea educativa. La LOGSE no llegó a implantar un nuevo certificado más completo y va a ser en un inmediato futuro, cuando la implantación de la LOE y de la nueva ordenación universitaria sea efectiva, el momento en el que definitivamente se implanten unas enseñanzas de postgrado que capaciten a los futuros profesionales de la educación, dotándoles de competencias que les permitan ejercer su tarea educativa en el contexto del siglo XXI.

Los docentes tendrán que modificar su práctica docente para adaptarla a las nuevas necesidades educativas en las que no sólo se trata de preparar al alumnado en contenidos conceptuales, sino que junto con el resto del profesorado, estableciendo una verdadera cooperación entre profesionales, serán responsables de que sus alumnos y alumnas sean capaces de ejercitar las competencias básicas de la enseñanza obligatoria.

Esto supone avanzar por el camino emprendido con la LOGSE y que con la LOE pretende alcanzar estándares europeos de calidad, mediante la introducción de la nueva formación inicial del profesorado en grado y postgrado, además de la formación continua que a los profesionales de la educación se les exige tanto o más que a las demás profesiones que han hecho del cambio y de la innovación un elemento básico para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de su actividad profesional.

Si la formación inicial del profesorado parece asegurada con la reforma introducida por la creación del Espacio Europeo de Educación Superior, mediante un modelo que se fundamenta en conseguir que sea la adquisición de las competencias el eje vertebrador de las actividades y del trabajo del alumnado, la administración educativa se enfrenta a un gran reto para conseguir la modificación de hábitos docentes de una plantilla de profesionales de la educación que va a sufrir en pocos años una gran renovación por causa de la alta edad media de los mismos. Esta situación, a la vez que una amenaza, constituye una gran oportunidad para que se incorporen medidas innovadoras al sistema educativo con el nuevo personal docente, pero no debe impedir que se organice un amplio programa de formación y reciclaje para el profesorado en activo, de manera que se enfoque el trabajo educativo hacia nuevos modos de cooperación entre profesores, con las familias, con otros profesionales que intervengan en el centro así como con las autoridades y servicios municipales.

El profesorado en activo debe recibir instrucción que de manera planificada le sirva para adquirir nuevas competencias y para ejercerlas, favoreciendo su capacidad de innovación, la reflexión sobre la práctica y el trabajo de tutoría que deberá ser especialmente reconocido.

## **CONCLUSIÓN**

El currículum vasco que va a ser implantado desde el comienzo del curso 2007/2008 contiene, por primera vez, una referencia explícita a las competencias básicas o clave que desde la Unión Europea están marcando unas directrices claras y comunes a todos los países europeos. La alternativa de formular el currículum en términos de competencias es una forma de planteamiento curricular más coherente con el logro de las finalidades educativas de la Educación Básica. Se trata de una innovación orientada a la mejora educativa, que afecta al conjunto de la planificación, desarrollo y evaluación curricular y que precisa para su puesta en práctica cambios de envergadura en aspectos metodológicos y organizativos, en el pensamiento y formación del profesorado, etc...

Por ello, el currículum vasco que se apruebe finalmente deberá tener en sí mismo la posibilidad de adaptarse al cambio y convertirse en un texto dinámico que favorezca el avance hacia un sistema educativo vasco flexible en su adaptación al alumnado, con máxima autonomía para los centros, orientado cada vez más hacia la adquisición de las competencias básicas al final de la educación obligatoria y que favorezca la formación de las personas a lo largo de la vida.